



"2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DGCE-S-02186 -2017

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2017

MTRO. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA  
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de dicha Ley, 8o fracción IV de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de agosto de 2012, iniciando su vigencia el 6 de octubre del mismo año y concluyendo su periodo quinquenal el 6 de octubre de 2017, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal, en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Comité, llevada a cabo el 29 de noviembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación.

No omito mencionar que dicho tema está incluido en el Programa Nacional de Normalización 2017, publicado en el DOF el 3 de febrero de 2017.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
EL DIRECTOR GENERAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNIDTIS

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

Dr. José Meljem Moctezuma - Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del CCNNIDTIS - Presente.  
Sección/Serie: 1C.15  
TMB/ASM

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMAS  
30 NOV 2017  
6700  
OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO